

16. Et expiet Sanctuarium ab immunditiis filiorum Israël, et à prævaricationibus eorum, cunctisque peccatis. Juxta hunc ritum faciet tabernaculo testimonii, quod fixum est inter eos in medio sordium habitationis eorum.

17. Nullus hominum sit in tabernaculo, quando pontifex Sanctuarium ingreditur, ut roget pro se et pro domo sua, et pro universo coetu Israël donec egrediatur.

18. Cum autem exierit ad altare quod coram Domino est, oret pro se, et sumptum sanguinem vituli atque hirci fundat super cornua ejus per gyrum:

19. Aspergensque digito septies, expiet, et sanctificet illud ab immunditiis filiorum Israël.

20. Postquam emundaverit Sanctuarium, et tabernaculum, et altare, tunc offerat hircum viventem:

21. Et positâ utrâque manu super caput ejus, confiteatur omnes iniquitates filiorum Israël, et universa delicta atque peccata eorum: quæ imprecans capiti ejus, emittet illum per hominem paratum, in desertum.

22. Cumque portaverit hircus omnes iniquitates eorum in terram solitariam, et dimissus fuerit in deserto,

23. Revertetur Aaron in tabernaculum testimonii, et depositis vestibus, quibus prius indutus erat cum intraret Sanctuarium, relictisque ibi,

24. Lavabit carnem suam in loco sancto, indueturque vestibus suis. Et postquam egressus obtulerit holocaustum suum, ac plebis, rogabit tam pro se quam pro populo:

25. Et adipem, qui oblatum est pro peccatis, adolebit super altare.

26. Ille verò, qui dimiserit caprum emissarium, lavabit vestimenta sua et corpus aquâ, et sic ingredietur in castra.

27. Vitulum autem et hircum, qui pro peccato fuerant immolati, et quorum sanguis illatus est in Sanctuarium ut expiatio compleretur, asportabunt foras castra, et comburent igni tam pelles quam carnes eorum ac fimum:

1 Porque se creia como profanado por los pecados de los sacerdotes y del pueblo, por cuanto habian sido comeditos à vista del tabernáculo del Señor, y contra el respeto que le era debido. À este modo se reconcilian ó purifican ahora tambien las iglesias profanadas ó violadas.

2 Las impurezas que se cometen en las tiendas, donde moran. — 3 Que se llama de los perfumes.

4 No solo en general sino aun especificando y declarando los que principalmente reinaban en el pueblo.

5 Las maldiciones, imprecaciones y anathemas que merecian por sus pecados, se hacian sobre el animal, y de este modo lo enviaban al desierto.

6 En el baño ó pila, que estaba cerca del altar en el átrio, adonde es verisimil que saliese para lavarse.

7 Las pontificales.

8 MS. A. *Enbiadero*. Contraia generalmente esta impureza todo aquel, que tocaba las carnes de la víctima, particularmente cuando era degollada y quemada fuera del campamento, etc. *Num. xix, 7.*

9 Los sacerdotes no tenian parte en estas víctimas, como que habian sido ofrecidas tambien por sus pecados.

*a* Luc. i, 10. — *b* Hebr. xiii, 11.

16. Y purifique el Santuario de las inmundicias de los hijos de Israel, y de sus prevaricaciones, y de todos sus pecados<sup>1</sup>. Conforme à este rito hará con el tabernáculo del testimonio, que se ha fijado entre ellos en medio de las inmundicias de su morada<sup>2</sup>.

17. Ningun hombre esté en el tabernáculo, cuando el pontífice entrá en el Santuario, para rogar por sí y por su casa, y por toda la congregacion de Israel, hasta que salga.

18. Y cuando saliere al altar<sup>3</sup> que está delante del Señor, ore por sí, y tomada la sangre del ternero y del macho de cabrío, derrámela sobre las puntas del altar al rededor:

19. Y rociando con el dedo siete veces, purifique y santifiquelo de las inmundicias de los hijos de Israel.

20. Despues que hubiere purificado el Santuario, y el tabernáculo, y el altar, entonces ofrezca el macho de cabrío vivo:

21. Y puestas las dos manos sobre la cabeza de él, confiese todas las iniquidades de los hijos de Israel, y todos los delitos y pecados de ellos<sup>4</sup>: los cuales cargando con imprecaciones sobre la cabeza de él<sup>5</sup>, lo echará al desierto por un hombre destinado.

22. Y despues que el macho de cabrío hubierá llevado todas las iniquidades de ellos à tierra solitaria, y hubiere sido soltado en el desierto,

23. Volvêrà Aaron al tabernáculo del testimonio, y depuestas las vestiduras, con que estaba vestido antes al entrar en el Santuario, y déjadas allí,

24. Lavará su carne en el lugar santo<sup>6</sup>, y se pondrá sus vestiduras<sup>7</sup>. Y despues que habiendo salido ofreciere su holocausto y el del pueblo, rogará tanto por sí como por el pueblo:

25. Y quemará sobre el altar el sebo, que fué ofrecido por los pecados.

26. Y el que hubiere soltado al macho de cabrío emisario<sup>8</sup>, lavará sus vestidos y cuerpo con agua, y así entrará en el campamento.

27. Y al ternero y macho de cabrío, que fueron inmolados por el pecado, y cuya sangre fué metida dentro del Santuario para cumplir la expiacion, los llevarán fuera del campamento, y quemarán al fuego<sup>9</sup> tanto sus pieles, como sus carnes y estiércol:

28. Et quicumque combusserit ea, lavabit vestimenta sua et carnem aquâ, et sic ingredietur in castra.

29. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum: Mense septimo, decimâ die mensis, affligetis animas vestras, nullumque opus facietis, sive indigena, sive advena qui peregrinatur inter vos.

30. In hac die expiatio erit vestri, atque mundatio ab omnibus peccatis vestris: coram Domino mundabimini.

31. Sabbatum enim requietionis est, et affligetis animas vestras religione perpetuâ.

32. Expiabit autem sacerdos, qui unctus fuerit, et cujus manus initiatæ sunt ut sacerdotio fungatur pro patre suo: indueturque stolâ lineâ et vestibus sanctis,

33. Et expiabit sanctuarium et tabernaculum testimonii atque altare, sacerdotes quoque et univêrsùm populum.

34. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum, ut oretis pro filiis Israël, et pro cunctis peccatis eorum semel in anno. Fecit igitur sicut præceperat Dominus Moysi.

28. Y cualquiera que los quemare, lavará sus vestidos y carne con agua, y así entrará en el campamento.

29. Y esto será para vosotros un estatuto perpetuo: En el mes séptimo<sup>1</sup>, el dia diez del mes, affligiréis<sup>2</sup> vuestras almas, y ninguna obra haréis, ni el natural ni el extranjero<sup>3</sup> que peregrina entre vosotros.

30. En este dia será la expiacion de vosotros, y la purificacion de todos vuestros pecados: delante del Señor seréis purificados

31. Porque es sábado de reposo<sup>4</sup>, y affligiréis vuestras almas<sup>5</sup> con un culto<sup>6</sup> perpetuo.

32. Y hará la expiacion el sacerdote<sup>7</sup>, que fuere ungido, y cuyas manos fueron consagradas para ejercer el sacerdocio en lugar de su padre: y se vestirá la túnica de lino y las vestiduras santas,

33. Y expiará el santuario, y el tabernáculo del testimonio y el altar, y tambien à los sacerdotes y à todo el pueblo.

34. Y será esto para vosotros estatuto perpetuo, que hagais oracion por los hijos de Israel y por todos sus pecados una vez al año. Y lo hizo<sup>8</sup>, como el Señor lo habia mandado à Moysés.

## CAPÍTULO XVII.

Manda Dios à los Hebréos, que no ofrezcan sacrificios à otro que à él solo; y esto solamente en el tabernáculo. Les prohíbe absolutamente el comer sangre.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere Aaron et filiis ejus, et cunctis

1. Y habló el Señor à Moysés, diciendo:

2. Habla à Aaron y à sus hijos, y à todos los

1 Del año santo, y primero del civil, que corresponde à la luna de setiembre.

2 MS. 3. *Penarêdes*. MS. 7 y 8. *Apremiarêdes*.

3 MS. 7. *El arraygado*. Estos eran los prosélitos de justicia, de los cuales se ha hablado ya en otros lugares.

4 Se llamaba el sábado de los sábados, aunque no cayese en dia de *sábado*.

5 La Escritura usa de esta palabra, para significar el rigoroso ayuno que habian de observar. Y así por espacio de veinte y ocho horas no gustaban bocado, cesaban de toda obra corporal, se ejercitaban en obras de penitencia, se absteneian de los placeres aun mas lícitos é inocentes, y hacian repetidas confesiones de sus pecados. Y el Señor impone pena de muerte, cap. xxiii, 29. *Num. xxix, 7*, à todo aquel que no se affligiere y humillare. De todo lo cual se concluye una verdad, que está casi universalmente olvidada en nuestros tiempos; y es, que el ayuno y penitencia que Dios ordena, debe ser una privacion penosa para la naturaleza, y una separacion entera de todo lo que pueda contentarla; la que debe abrazar el pecador con toda sumision y humildad, para apartar de sí los castigos de la divina justicia. ¿Qué responderán à la terrible amenaza del Señor tantos Cristianos, que por razones muy frivolas hijas de la concupiscencia, ó dejan enteramente de ayunar, ó solo guardan una vana sombra de ayuno? ¿Qué responderán los que no padiendo efectivamente ayunar, no se cuidan de substituir al ayuno y à la abstincencia que affigen à la carne, alguna mortificacion por donde puedan ser asociados à la penitencia de los fieles, conseguir con ellos el perdón de sus pecados, y no merecer, separándose de ellos por su delicadeza, ser exterminados para siempre de en medio del pueblo escogido?

6 Ya se ve, que el ayuno ordenado como se debe, es un acto de religion. — 7 El sumo sacerdote.

8 Intimó al pueblo esta ley, y la hizo ejecutar à su tiempo. De los machos de cabrío, de que aquí se habla, se figuraba en el que era degollado, la naturaleza pasible de Jesucristo, y en el que se enviaba libre al desierto, la impasible Divinidad. S. CYRILLO, *lib. ix contra Julian*. entiende por el que era degollado, à Jesucristo sacrificado y muerto en la cruz por los hombres; y en el que se soltaba al desierto, dice que se significa todo el género humano, cuando quedó ya libre de la esclavitud y tiranía del demonio y de los pecados por la muerte del Redentor. Todas las otras verdades, que se representaban en las sombras y figuras que se refieren en este capítulo, se pueden leer en S. PABLO *ad Hebr. ix y x*, y en lo que dejamos notado en aquellos lugares.

*a* Infrà xxiii, 27, 28.



filiis Israël, dicens ad eos : Iste est sermo quem mandavit Dominus, dicens :

3. Homo quilibet de domo Israël, si occiderit bovem aut ovem, sive capram, in castris, vel extra castra,

4. Et non obtulerit ad ostium tabernaculi oblationem Domino, sanguinis reus erit : quasi si sanguinem fuderit, sic peribit de medio populi sui.

5. Ideo sacerdoti offerre debent filii Israël hostias suas, quas occident in agro, ut sanctificentur Domino ante ostium tabernaculi testimonii, et immolent eas hostias pacificas Domino.

6. Fundetque sacerdos sanguinem super altare Domini ad ostium tabernaculi testimonii, et adolebit adipem in odorem suavitatis Domino :

7. Et nequaquam ultra immolabunt hostias suas daemionibus, cum quibus fornicati sunt. Legitimum sempiternum erit illis et posteris eorum.

8. Et ad ipsos dices : Homo de domo Israël, et de advenis qui peregrinantur apud vos, qui obtulerit holocaustum sive victimam,

9. Et ad ostium tabernaculi testimonii non adduxerit eam, ut offeratur Domino, interibit de populo suo.

10. Homo quilibet de domo Israël, et de advenis qui peregrinantur inter eos, si comederit sanguinem, obfirmabo faciem meam contra animam illius, et disperdam eam de populo suo,

1 El Señor no habla aquí de los animales que se mataban para uso de las casas, sino solamente de aquellos que debían ofrecérsese en sacrificio, los cuales no se podían degollar en otro lugar que en el que había destinado para esto ; es á saber, en el átrio á la entrada del tabernáculo ; y esto lo podían hacer solamente los hijos de Levi. Así se les quitaba á todos la ocasión de apropiarse un ministerio, que de ningún modo les pertenecía ; y se les cerraba el camino para la idolatría, estando mandado que no se ofreciera á Dios ningún sacrificio fuera del tabernáculo ó del templo, cuando despues le hubo ; y esto por los sacerdotes establecidos por Dios para este fin. S. AUG. *in Levit. Quest. lvi.* Si Elías, Manué, Samuél, David y otras personas lo hicieron diversamente en algun caso extraordinario, fué por particular dispensacion y superior impulso del Señor.

2 De muerte ; porque derramó fuera del tabernáculo la sangre de la víctima, que Dios quería que se ofreciera por los pecados de los hombres, por los cuales merecían ellos la muerte.

3 Que acostumbraban sacrificar en el campo antes que fuera instituido el sacerdocio Levítico. Por el texto hebreo parece que es este el sentido que se debe dar á la Vulgata, pues se lee : *Que sacrificantes en faces del campo* ; esto es, que sacrificaban. Se puede tambien suplir aquí del versículo precedente : *Ne sint rei sanguinis earum victimarum, quas occidunt in agris* : para que no sean reos de la sangre de las víctimas que degollaren en el campo, imitando en esto á los Gentiles é Idólatras : y esta exposicion se confirma con lo que se dice despues en el v. 7.

4 El Hebreo : *A los vellosos*. Así tambien en Isaías xiii, 21, y xxxiv, 14, nombre que se da tambien á los machos de cabrio ; porque se eree que los demonios se aparecían en esta forma en los abominables sacrificios que les ofrecían. Á este modo representaban tambien los Gentiles á sus Faurzes y Sátiros con piés de cabras ; y por esto algunos en vez de *pilosis*, trasladan *satyris*, siendo el sentido uno mismo. Véase á CALMET.

5 Ya hemos notado que la idolatría se llama muchas veces *fornicacion* en la Escritura.

6 Le hará sentir todo el rigor de mi saña y furor. El rostro se usa frecuentemente para significar la ira : *Fuego se encendió de su rostro*. SALM. 17. Si el delito era público, era condenado á muerte, siguiéndose las formalidades judiciales ; pero si era oculto, quedaba reservado para el juicio de Dios. La prohibicion de comer la sangre fué hecha inmediatamente despues del diluvio : el concilio de Jerusalem la exceptuó entre las observancias legales, de que dispensó á los Gentiles convertidos. *Act. xv, 20.* En la primitiva Iglesia se conservó su práctica largo tiempo, sin duda por respeto á lo decretado por los Apóstoles. La causa principal, por la cual se prohibía á los Judios el comer la sangre, fué con el fin de suavizar su fiera natural, de acostumbrarlos á la mansedumbre, y de hacer que miraran con horror el homicidio. Fuera de esto, la sangre de los animales estaba particularmente consagrada al Señor, v. 11, para que con ella expiasen sus pecados, y supliesen la muerte que por ellos

hijos de Israël, diciéndoles : Esta es la palabra que mandó el Señor, diciendo :

3. Cualquier hombre de la casa de Israël, si matare <sup>1</sup> buey, ú oveja, ó cabra, en el campamento, ó fuera del campamento,

4. Y no lo presentare á la puerta del tabernáculo en ofrenda al Señor, será reo de sangre <sup>2</sup> : como si derramare sangre, así perecerá de en medio de su pueblo.

5. Por tanto los hijos de Israël deben presentar al sacerdote sus víctimas, que matarán en el campo <sup>3</sup>, para que sean consagradas al Señor delante de la puerta del tabernáculo del testimonio, y las sacrifiquen al Señor como hostias pacificas.

6. Y el sacerdote derramará la sangre sobre el altar del Señor á la entrada del tabernáculo del testimonio, y quemará el sebo en olor de suavidad al Señor :

7. Y nunca mas inmolarán sus víctimas á los demonios <sup>4</sup>, con los que han fornicado <sup>5</sup>. Este será un estatuto perpetuo para ellos y para su posteridad.

8. Y dirás á los mismos : El hombre de la casa de Israël, y de los extranjeros, que peregrinan entre vosotros, que ofreciere un holocausto ó víctima,

9. Y no la llevare á la puerta del tabernáculo del testimonio, para que sea ofrecida al Señor, perecerá de su pueblo.

10. Cualquier hombre de la casa de Israël, y de los extranjeros que peregrinan entre ellos, si comiere sangre, afianzaré <sup>6</sup> mi rostro contra su ánima, y la destruiré de su pueblo,

11. Quia anima carnis in sanguine est : et ego dedi illum vobis, ut super altare in eo expietis pro animabus vestris, et sanguis pro anima piaculo sit.

12. Idcirco dixi filiis Israël : Omnis anima ex vobis non comedet sanguinem, nec ex advenis, qui peregrinantur apud vos.

13. Homo quicumque de filiis Israël, et de advenis qui peregrinantur apud vos, si venatione atque aucupio cepit feram vel avem, quibus vesci licitum est, fundat sanguinem ejus, et operiat illum terra.

14. <sup>a</sup> Anima enim omnis carnis in sanguine est : unde dixi filiis Israël : Sanguinem universæ carnis non comedetis, quia anima carnis in sanguine est : et quicumque comederit illum, interibit.

15. Anima, quæ comederit morticinum, vel captum á bestia, tam de indigenis quam de advenis, lavabit vestimenta sua et semetipsum aqua, et contaminatus erit usque ad vesperum : et hoc ordine mundus fiet.

16. Quòd si non laverit vestimenta sua et corpus, portabit iniquitatem suam.

11. Porque el alma de la carne <sup>1</sup> está en la sangre : y yo os la he dado para que satisfagais con ella sobre el altar por vuestras almas, y la sangre sea para expiacion del alma.

12. Por esto he dicho á los hijos de Israël : Ninguna persona entre vosotros comerá sangre, ni de los extranjeros, que peregrinan entre vosotros.

13. Cualquier hombre de los hijos de Israël, y de los extranjeros, que peregrinan entre vosotros, si en caza ó cetrería, cazare <sup>2</sup> fiera ó ave de las que es licito comer, derrame su sangre, y cúbrala con tierra <sup>3</sup>.

14. Porque el alma de toda carne está en la sangre : por lo cual he dicho á los hijos de Israël : No comeréis sangre de toda carne, porque el alma de la carne está en la sangre : y cualquiera que la comiere, perecerá.

15. La persona que comiere carne morticina <sup>4</sup>, ó que ha sido presa de alguna fiera, tanto de los naturales como de los extranjeros, se lavará á sí mismo y á sus vestidos con agua, y será inmundo hasta la tarde : y de este modo será hecho limpio.

16. Y si no lavare sus vestidos y cuerpo, llevará <sup>5</sup> sobre sí su iniquidad.

## CAPITULO XVIII.

Se señalan los grados de parentesco, tanto de consanguinidad como de afinidad, dentro de los cuales no se pueden contraer matrimonios. Se prohibe el adulterio, y todos los vicios, que eran comunes entre los Gentiles y los Chananéos.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens :  
2. Loquere filiis Israël, et dices ad eos : Ego Dominus Deus vester :

1. Habló el Señor á Moysés, diciendo :  
2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás : Yo el Señor Dios vuestro :

merecían. Mientras duraron los sacrificios antiguos, y que Dios no estaba todavía aplacado con un sacrificio que correspondiese á la grandeza y bondad de su Majestad ofendida, pedía el Señor que la sangre de los animales fuese para él solamente, y por esta señal conocía el hombre que sus pecados estaban todavía atados y retenidos, y que la efusion de la sangre de los animales no podía obrar su reconciliacion con Dios. Pero despues que fué derramada sobre el altar de la cruz la sangre del cordero sin mancha, y que este grande y único sacrificio abolió todos los otros, se levantó en favor nuestro esta severa prohibicion que se hizo á los Judios ; y el Cristiano bebe con fruto la misma preciosa sangre que derramaron sus pecados, y es para él una prenda y principio de una vida nueva é inmortal. La carne y la sangre se toma frecuentemente por lo que es carnal y sensual, y así en esta prohibicion hecha á los Judios, quiso Dios insinuar tambien á los Cristianos que deben renunciar á la carne y á la sangre, esto es, á los deseos y apetitos desarreglados de la carne y de los sentidos, y usar de las cosas exteriores con la moderacion que debe el que busca en ellas el uso, y no el placer. S. AUGUST. *de Morib. Eccles. Cath. cap. iii.*

1 El alma se toma por la vida sensitiva y animal. S. AUGUST. *Quest. lvii.* En este sentido dijo S. PABLO. *Act. xx, 24* : *Ni estimo mi anima mas que á mi* ; con las cuales palabras da á entender que estaba dispuesto á ofrecer su vida y derramar su sangre por el Evangelio. Se dice pues que el alma, esto es, la vida animal está en la sangre, por cuanto esta vida temporal depende principalmente de la sangre que hay en el cuerpo ; porque la sangre es la que principalmente mantiene el calor natural, da los espiritus vitales, y de tal suerte conserva la vida, que en el texto hebreo se dice en el v. 14 : *Que el alma de toda carne es su sangre*. S. AUGUST. *Quest. lvii in Levit.* El mismo santo doctor da mas difusamente la razon de todo en el lib. ii *contra Adversar. Legis, cap. 6.* La sangre, dice, derramándose desde el mismo corazon por todas las venas, es la que tiene el principado entre todos los humores de nuestro cuerpo, en tanto grado que en cualquiera parte de él donde se abre una herida, al instante sale sangre ; y así el alma que tiene el principado de un modo invisible sobre todo aquello de que nos componemos, se significa mejor por aquello que sobresale entre todas las cosas visibles que hay en nosotros.

2 MS. A. *Sy venado, ó cor alguna paraña.*

3 Por no dar lugar á que la lamiesen las bestias, dejándola al descubierto. — 4 Que haya muerto por sí misma.

5 Queda reservado para el juicio de Dios que le castigará por su desobediencia como lo merece,

a Genes. ix, 4 ; suprà vii, 26.